

creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con posterioridad se ha procedido a la elevación al Ministerio de Justicia de una propuesta de creación de Servicios Comunes de Partidos Judiciales, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con este proyecto de modificación de las plantillas orgánicas y la posterior reordenación de los efectivos que prestan sus servicios en las mismas, se hace necesario la exclusión del mencionado concurso de las plazas que a continuación se detallan por estar afectadas por el mencionado expediente:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2010, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

Núm. Orden	Denominación	Cuerpo	Núm. plazas
5849	JUZG. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 (R.C) LORA DEL RÍO	AUXILIO JUDICIAL	1
5858	JUZG. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 (VSM) MORÓN DE LA FRONTERA	AUXILIO JUDICIAL	1
5861	JUZG. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 (R.C) MORÓN DE LA FRONTERA	AUXILIO JUDICIAL	1
5876	JUZG. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3 (VSM) SANLÚCAR LA MAYOR	AUXILIO JUDICIAL	1

Modificar la siguiente vacante de la Resolución de 5 de julio de 2010, por error de transcripción en la siguiente vacante:

Donde dice:

Núm. Orden	Denominación	Cuerpo	Núm. plazas
14956	JUZG. 1.ª INSTANCIA E INSTRU. 4 SANLÚCAR DE B.	AUXILIO JUDICIAL	1

Debe decir:

Núm. Orden	Denominación	Cuerpo	Núm. plazas
14956	JUZG. 1.ª INSTANCIA E INSTRU. 4 SANLÚCAR LA M.	AUXILIO JUDICIAL	1

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la Resolución de 31 de marzo de 2010, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

La Resolución de 31 de marzo de 2010 (BOE de 21.4.2010) convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de

nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con posterioridad se ha procedido a la elevación al Ministerio de Justicia de una propuesta de creación de Servicios Comunes de Partidos Judiciales, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con este proyecto de modificación de las plantillas orgánicas y la posterior reordenación de los efectivos que prestan sus servicios en las mismas, se hace necesario la exclusión del mencionado concurso de las plazas que a continuación se detallan por estar afectadas por el mencionado expediente:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2010, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

Núm. Orden	Denominación	Cuerpo	Núm. plazas
5881	JUZG. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 (VSM) UTRERA	TRAMITACIÓN P.A.	1

2.º Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Resolución de 31 de marzo de 2010, eliminando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden no se entienden incluidos en la relación de resultas, por haberse suprimido el puesto de trabajo con la creación del SCPJ en Ronda núm. 3.

Núm. Orden	Denominación	Cuerpo	Núm. plazas
5190	JUZG. 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (VSM) NÚM. 3 RONDA	AUXILIO JUDICIAL	1

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/1833/2010, de 30 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1724/2010, de 17 de junio, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Con fecha 30 de junio de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«Advertidos errores en la Orden JUS/1724/2010, de 17 de junio (BOE del día 29), se hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Orden JUS/3368/2008, de 11 de noviembre (BOE del día 24), proceden las siguientes subsanaciones: